

Quinta de este año de 1782 En la villa de Salinas de
 Arana, día veinte y nueve de Noviembre, año de mil
 setecientos ochenta y dos, se Juntaron segun Consue-
 bre los señores Dⁿ Jph Xavier de Arguello, Prior de
 Beneficiado en la Iglesia unida en la misma, y uno
 de los señores don Curay Párroco de la de el señor
 Sⁿ Christobal, una sellay; eyo el infrascripto
 el^{no} Abad, y Prior. Repearbe ala Jte Confradia
 y Junta de Nobly Caballeros, el por dalgo de esta
 expresada villa con el titulo del señor Sⁿ Andrey
 Apóstol, fundada, instituida en dha Iglesia de
 Sⁿ Christobal, a efecto de tomar, y Rebir la quenta
 del haber, y distribucion de dha Jte Confradia
 en todo el presente año, a Dⁿ Domingo Perez del
 Palomar natural desta dha villa, y por su ausencia
 al lugar Theniente Gregorio Saenz de Balluerca,
 y Manuel Perez del Palomar, Maordomos Thenieros
 que han sido de ella, y su executor, desde el año proximo
 pasado hasta el presente día En que Cumplirari / Cerando
 nobedades con dho su empleo, las que con cargo, y Dada
 dan, y seley Reben en la forma siguiente—
 Cargo
 Alcanre final. Exmeramente seley hace cargo a dho

Alcaydomey de Cienzo quarenta, y sey
 xx, y quarenta y dos my bellon, lo mismo
 que por via de Alcayde favorable a dha Con-
 pradia tienen percubidos de los alcaydomes
 sus antecesoros

2146" 32

Escotes, y Entradas

Item deley hace Cargo de Cienzo no ben
 ita y quarenta xx que importan los escotes
 de setenta y cinco Conprades, araban ca-
 da uno de los xx un, con inclusion de once
 que con las Entradas, y Escotes han sacado
 fecho cada uno a ley xx un

2194" - "

2340" 32

Por manera que importan / salvo error,
 las ciudades sacadas del Cargo que se hace adho
 Alcaydomes 41. Treinta quarenta xx, y quarenta
 y dos my de un, para lo que dan por descargo, y
 deley Nuben en Dada las siguientes =

Dada

Cabildo. Primeramente dan, y deley Nuben en
 Dada adho Alcaydomes, treinta xx un
 lo mismo que han sacado fecho a los J. del
 Cabildo ecc. de esta memorada villa, y

En la Representacion asu May^{mo} Thero-
xero por la annual memoria q^e celebran
por encargo de dha Ill^{ma} Confradia en su
paso de sey Hermanos

Do 300 - "

Cera. Item Cinquenta y siete mrs^s imparte
de sey libras de cera blanca en Belas
para dha Confradia, que avian cada una
seis mrs^s, y dos y siete mrs^s imparten igual

Cantidad Do 570 - "

Sacristan. Item quatro mrs^s dados al Sacristan
de dha Iglesia Parrochial de S^{ra} Chiriacal
por la asistencia a las funciones que en ella

se celebran annualmente Do 400 - "

Organista. Item veinte y dos mrs^s de sacrificio al
Organista por su salario, y trabajo de traer
el Organo a las Misiones, y alir a el san-

to Do 220 - "

Refresco. Item treinta mrs^s que se le pasa por el Refresco
que se da a dho^s Senores Confrades segun con-
tumbre

Do 300 - "

Manteo. Item Treinta y cinco mrs^s imparte de m^{te}

Do 1430 - "

estante nuevo para el altar en 8143

donde se venera el santo Apóstol de

dha Confradia 2035

C^{no} Item dha dador al presente en ^{no} por
poner en la quenta, Decreto de dha
Junta, y sacar el atemorial para el
recibo de los Censos 2010

De forma que importan la cantidad 2188

de la Datta Ciento ochenta y ocho ^{re} de vn, y para
deducir los ^{re} de los trescientos, y quarenta ^{re}, y treinta
y dos ^{re} de vn del Cargo, se para a figurar su numero
en el modo sig^{te}

Resumen

Cargo 2340 - 32

Datta 2188

Alcázar de la confradia 2152 - 32

C^{no} Por manera que de dha dador los ^{re} de los trescientos
y quarenta ^{re}, y treinta ^{re} de vn del Cargo de los
Ciento ochenta y ocho de la Datta, resultan al can-
zador los ^{re} de los trescientos En Ciento Cinquenta
y dos ^{re}, y treinta ^{re} de vn / salvo error

Enaus Alcane conuincieron locutadocellay^{mo}
y el mencionado señor Abad, mando lo pusieren
semanifester en la Junta que se celebre en la tarde
segunda de la fecha, para ellos hacer formal entrega
ga alor^{mo} May. querean electos nuebam^{te}, Enaus con
formidad, fueron aprobada dha querean. En quanto
ha lugar la q^{re} firmacion dho^{re} s Abad, y el^{mo} May^{mo}
y en fee de ello, y ocl dho^{re} en presencia C^{no} 7 Prior
uedha. IH^{te} Confradia =

Diego Xavier de Arquer
Gregorio Saenz de
Valluerca Manuel Perez cele
Palomaz

Or. y Antem
Mi. l
Manuel de Olivar
Tr